



Informe Secretarial.

A su Despacho la presente impugnación presentada por la accionante, el día 13 de junio del presente año, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 9 de junio del presente año. Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de junio de dos mil veintidós (2022)

ELAINE BERNAL PIMIENTA

Secretaria

ACCION DE TUTELA	08001-31-05-011-2022-00146-00 (ACCIÓN DE TUTELA)
ACCIONANTE	JOSE ALFREDO DE AGUAS AROCHA
ACCIONADO	NUEVA EPS

Barranquilla, Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

La sentencia dictada en la acción de tutela impetrada por el señor JOSE ALFREDO DE AGUAS AROCHA actuando a través de agente oficioso contra NUEVA EPS, fue impugnada por la accionante mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial dentro del término legal, según lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1. CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por el señor JOSE ALFREDO DE AGUAS AROCHA actuando a través de agente oficioso.
2. REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través de reparto efectuado por el aplicativo Tyba, a través de los canales electrónicos, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACION.

EI JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO

Rad. 2022-00146